

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** el distinguido jurista guayaquileño **HÉCTOR GABRIEL VANEGAS Y CORTÁZAR** tiene una importante carrera de servicio al pueblo el Ecuador, caracterizada por su amplia vocación, compromiso y elevados valores ciudadanos;
- Que,** ha ejercido relevantes cargos públicos y privados, cumpliendo una gestión competente y profesional, que trasciende en la aplicación rigurosa de las ciencias jurídicas para una firme defensa de los derechos de las personas, la concreción de objetivos institucionales y la visión propositiva y auténtica para liderar procesos transformadores en beneficio de la comunidad;
- Que,** la Legislatura destaca el trabajo impulsado por el doctor **HÉCTOR GABRIEL VANEGAS Y CORTÁZAR** en la academia, sus determinantes aportes en foros, gremios y entidades, imbuido de vasta convicción y capacidades para difundir su obra y pensamiento y favorecer el desarrollo integral de la patria; y,

En virtud de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trayectoria del señor doctor **HÉCTOR GABRIEL VANEGAS Y CORTÁZAR**, y ponderar su ejemplar disposición de trabajo y servicio en función de las demandas e intereses colectivos.

OTORGAR la **CONDECORACIÓN “ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE”**, a los méritos social y educativo, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ÁLVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General